

Sección Sindical de FeSP-UGT en la Universidad de Córdoba

Fecha: 25 de octubre de 2017

Asunto: PERMISOS Y LICENCIAS DEL PAS. CONCILIACIÓN.

En el contexto de la negociación del Calendario Laboral para 2018-19, se tiene que tomar conciencia de que la realidad del PAS de la UCO que necesita hacer uso de un permiso contemplado en el [I Plan Concilia de la UCO](#), es que no se le reconoce el derecho salvo que esté contenido en el [Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público](#).

El [I Plan Concilia de la UCO](#), aprobado en el Consejo de Gobierno del 28 de abril 2017 y publicado en el BOUCO de 24 de mayo de 2017 deja claro que, *“de conformidad con el marco normativo de referencia descrito, la regulación de los derechos de conciliación del personal al servicio de la UCO se encuentra actualmente contenida en una serie de normas tanto heterónomas, en concreto normas legales estatales, como autónomas o convencionales. Entre las normas legales, hemos de señalar el EBEP (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público) el ET (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores) y la Ley 3/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL, en adelante). Entre las regulaciones convencionales, hemos de señalar el IV Convenio Colectivo PAS-laboral, el I Convenio Colectivo PDI-laboral y los Acuerdos 11/11/2006 PAS- laboral y PAS- funcionario, a los que después se hará referencia. Junto a las anteriores, hemos de aplicar también las regulaciones propias de la Universidad de Córdoba.”*

El [I Plan Concilia de la UCO](#) desarrolla una serie de medidas y actuaciones propuestas según 6 ejes de intervención que se corresponden con los temas más relevantes en materia de conciliación personal, familiar y laboral:

- EJES GENERALES:
 - I. PROTOCOLO PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS DE CONCILIACIÓN
 - II. CENTRO INTERGENERACIONAL
- EJES ESPECÍFICOS:
 - I. FLEXIBILIZACIÓN TEMPORAL Y ESPACIAL.
 - II. AUSENCIAS Y PERMISOS
 - III. MEDIDAS DE APOYO A LAS FAMILIAS

Sección Sindical de FeSP-UGT en la Universidad de Córdoba

○ IV. FORMACIÓN

En el apartado **4. Hoja/desarrollo para cada una de las medidas propuestas** (pág. 74) se establece que **“las medidas contenidas en este I Plan Concilia serán concretadas mediante el desarrollo normativo pertinente en el plazo de seis meses a partir de su aprobación por Consejo de Gobierno, estableciendo los procedimientos adecuados para atender a la singularidad de cada colectivo”**.

Teniendo en cuenta que fue aprobado en el Consejo de Gobierno del 28 de abril 2017 y el 28 de octubre se da por finalizado el mencionado plazo de los 6 meses, se PROPONE:

- que se den las indicaciones oportunas al Servicio de Personal para que se apliquen al PAS las medidas contempladas en el I Plan Concilia que simplemente dependen de la voluntad de aplicarlas, tales como las contenidas en los ejes específicos:
 - **I. FLEXIBILIZACIÓN TEMPORAL Y ESPACIAL** (pág. 74)
 - **II. Ausencias y permisos** (pág. 81)
- que, con el objeto de homologar nuestros derechos con otras administraciones, se negocien la aplicación de aquellas mejoras que no contempla el I Plan Concilia y se aplican en otras administraciones públicas de nuestro entorno, como es el caso, entre otras, de la reducción de jornada laboral de hasta 2 horas para el P.A.S. mayor de 60 años o la equiparación y las mejoras incorporadas por el Decreto 154/2017, de 3 de octubre, por el que la Junta de Andalucía regula el permiso para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave.
Se aporta para su estudio el documento [4ª revisión \(25-10-2017\) de la Propuesta Reglamento de Permisos y Licencias del PAS de la UCO](#). Este documento se plantea exclusivamente como propuesta de incorporación en aquello que mejore las medidas contenidas en el I Plan Concilia.
- que se simplifiquen los procedimientos administrativos facilitando la ya difícil situación de las personas que tienen que aportar documentación de forma periódica.
- que se convoque las comisiones relacionadas con estas cuestiones según corresponda Comisión Concilia, Comisión de Permisos y Licencias, Comisión de IT,... para que se desarrolle de forma participativa la totalidad de las medidas contempladas en el I Plan Concilia.

Sección Sindical de UGT en la UCO